

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312119400**

**JORGE EDUARDO CONTRERAS SEPULVEDA
10.040.651-9
VICTORIA FAC.DE VETERINAR #477, CONCEPCION
BANQUETERIA/ CAFETERIA/CORREDOR DE
PROPIEDADES**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 13/08/2012

RES. EX. N° 77312008421 /

VISTOS: La solicitud de fecha 01-08-2012, presentada por don JORGE EDUARDO CONTRERAS SEPULVEDA, RUT: 10.040.651-9, con domicilio en calle VICTORIA N°477, BARRIO UNIVERSITARIO, Comuna de CONCEPCION, giro comercial: BANQUETERIA, CAFETERIA, CORREDOR DE PROPIEDADES, solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en Sucursal ubicada en Facultad de Arquitectura, BARRIO UNIVERSITARIO, de la Comuna de CONCEPCION, la que se encuentra autorizada por Resolución Ex. N°3118 de 02-08-2010 de la Sub Dirección Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-230	B5AF500079	128574	1

2° Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa IMPORTADORA KFB S.A., RUT: 76.073.996-0, acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RETUR; MACRO 1; CANCEL; %- (se autoriza con un máximo de descuento del 50%); % +; -(signo menos).

3° Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integralmente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a JORGE EDUARDO CONTRERAS SEPULVEDA, RUT: N°10.040.651-9, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adular los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta, la que deberá mantenerse en buen estado de conservación. En caso de deterioro total o parcial de dicha estampilla, o ante cualquier otra situación que haga ilegible los datos contenidos en esta, se deberá solicitar a este Servicio su reemplazo.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. Para tal efecto, los funcionarios del Servicio fijaran el día y hora en que llevaran a efecto la actuación, el que será comunicado al contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

Sr. JORGE CONTRERAS SEPULVEDA, al domicilio de VICTORIA N°477, BARRIO UNIVERTIARIO, CONCEPCION.
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.
EXPEDIENTE